

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO No.	1634 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A EL ÁREA DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REQUIERE PARA LA ACTUAL VIGENCIA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRES (3) VARIAC SCHUNTERMANN RV230/6,3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FUENTE TRIFÁSICA VARIABLE QUE INCLUYE: DISEÑO Y CAMBIO TOTAL DEL CABLEADO INTERNO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES PARA SALIDA TRIFÁSICA VARIABLE, SALIDA TRIFÁSICA FIJA, SALIDA DC VARIABLE Y SALIDA DC FIJA, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL FRONTAL, INCLUYE INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR DE REDES TRIFÁSICO PARA LA SALIDA TRIFÁSICA FIJA Y UN ANALIZADOR DE REDES TRIFÁSICO PARA LA SALIDA TRIFÁSICA VARIABLE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE BORNERAS HEMBRA DE 4MM DE SEGURIDAD PARA TODAS LAS SALIDAS DE LA FUENTE TRIFÁSICA, CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CORRIENTE Y TENSIÓN PARA LAS SALIDAS DC FIJA Y VARIABLE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PULSADORES CON PILOTO PARA ACTIVAR Y DESACTIVAR TODAS LAS SALIDAS AC Y DC POR MEDIO DE LOS CONTACTORES, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PULSADOR DE PARO DE EMERGENCIA PARA DESACTIVAR TODAS LAS SALIDAS DE LA FUENTE TRIFÁSICA, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL LATERAL TRANSPARENTE, LIMPIEZA, AJUSTE Y PINTURA GENERAL. DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 13.343.470,00)
CONTRATISTA	SOLINGENI SAS con NIT 901006295-1.
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (04 MESES)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE JUNIO DE 2021

En los laboratorios de ingeniería el día **TRES (03) DE FEBRERO DE 2021** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **RODRIGO ACHURY DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.550.151 expedida en Zipaquirá, como representante legal de la **SOLINGENI SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de servicio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO No.1634** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


RODRIGO ACHURY DUARTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 SOLINGENI SAS


ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
 SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL
 F. J. C.

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Raúl Romero Ortega	Asistente Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021
Revisó y Aprobó	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota1: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.